**Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear la Comisión de Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático**

**Boletín N°12316-07**

1. **Antecedentes.**

Según el Reporte Mundial de Riesgo por Desastres Naturales, en su edición del 2018 ubicó a Chile como uno de los países más peligrosos del mundo. Chile aparece en el puesto número 28 con un riesgo de 11,5 con los terremotos como principal amenaza. Así se ubica en segundo más peligroso de Sudamérica superado sólo por Guyana.

Así, se desprende y no es novedad para nosotros que nuestro país ha sido foco de una serie de desastres naturales en los últimos años. Entre ellos cabe mencionar el terremoto de 8.8 grados en la escala de Richter y posterior Tsunami del 27 de febrero del 2010, con epicentro en la costa de la actual región de Ñuble. Esta catástrofe provocó la muerte de más de 500 personas y más de 20 desaparecidos

En abril del 2014 se produjo un terremoto de grado 8.2 afectando principalmente a las ciudades de Arica e Iquique.

En el mismo mes de abril del año 2014 tuvo lugar en Valparaíso el que es considerado el mayor incendio urbano en la historia de Chile afectando a miles de familias en la zona en casi 1090 hectáreas.

En marzo del 2015 la zona norte de nuestro país se vio afectada por un fuerte temporal que provocó desbordamiento de ríos y aluviones en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Lo grave de la situación provocó que se decretara Estado de Excepción Constitucional en la región de Atacama.

En septiembre del mismo año 2015, la región de Coquimbo sufrió un terremoto de grado 8.4 con epicentro en la ciudad de Canela Baja, cobrando la vida de 15 personas. El tsunami posterior que afecto a las ciudades de La Serena y Coquimbo provocó graves daños de infraestructura.

Sin ir más lejos, el pasado año 2017 la zona centro sur de nuestro país sufrió graves incendios forestales que afectó desde la región de Coquimbo hasta la Región de los ríos.

De esta manera, es importante contar con mecanismos idóneos que respondan de forma cabal y oportuna ante la ocurrencia de cualquier tipo de emergencia.

Por otra parte, tambíen es importante ocuparnos de los efectos que está produciendo el cambio climático en nuestro país. El Informe Especial de ciencia Climática: Cuarta Evaluación climática Nacional, Volumen I al interior de sus conclusiones plantea que[[1]](#footnote-1):

* 1. Si no se producen reducciones masivas en las emisiones, el aumento promedio de la tempreratura global podría superar 5°C la temperatura global existente en la época anterior a la Revolución Industrial (Siglo XVIII). Incluso podría ser una cantidad superior a esa hacia fines del presente siglo. Si logramos disminuir significativamente las emisiones, el aumento en el promedio anual de la temperatura global podría quedar limitado a 2°C o menos, evitándose gran parte de los riesgos más peligrosos del Cambio Climático.
	2. La concentración de CO2 global atmosférico ha traspasado las 400 partes por millón (ppm), una cantidad que solo fue alcanzada hace más de 3 millones de años atrás, cuando tanto el promedio global de temperatura y el nivel del mar fueron sustancialmente mayores que los niveles actuales.
	3. El promedio global del nivel del mar se ha elevado alrededor de 14 a 18 cm desde 1900, con la mitad de esa elevación, 7 a 9 cm, ocurrida desde 1993 a la fecha. El Cambio Climático causado por las actividades humanas ha sido el principal responsable de este aumento del nivel del mar. Este aumento es el más grande ocurrido en cualquier siglo anterior en al menos los últimos 2.800 años. Este aumento, además, está afectando seriamente las costas de todo el mundo, en particular por la incidencia de marejadas e inundaciones periódicas en muchas costas del Caribe, Golfo de México, Sudamérica, EEUU, Asia y el Pacifico.
	4. El derretimiento temprano de las nieves en la primavera y la menor acumulación de nieves que ello provoca, es una tendencia que se está generalizando en muchos lugares del planeta. La resultante es que afecta seriamente la cantidad de recursos hídricos disponibles.

Así las cosas, es que nuestro país se sumó el año 2015 al tratado ambiental aprobado en el marco de la convención de las Naciones Unidad sobre el Cambio Climático, el cual se denominó Acuerdo de París, y que en resumidas cuentas plantea que el principal de los objetivos es lograr que el aumento de las temperaturas se mantenga por debajo de los 2 ºC, limitando el aumentos en 1,5 grados en los próximos años, evitando así llegar a los que han determinado científicos como “niveles peligrosos e irreversibles de cambio climático”.

También se encuentra frenar y reducir los gases de efecto invernadero emitidos por la actividad humana a fin de llegar a un equilibrio en donde el propio medio ambiente pueda realizar su absorción natural, para lo cual se realizará una estudio de cumplimiento cada 5 años, con el establecimiento de metas para el mencionado periodo, y así llegar al equilibrio pleno en un periodo que va entre los años 2050 y 2100.

Y finalmente, para lograr lo anteriormente señalado se establece que aquellos países desarrollados deberán apoyar a naciones en desarrollo con recursos económicos para hacer frente a los efectos del calentamiento global.

En los meses recientes se dio a conocer un informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático de las Organización de las Naciones Unidas, en el cual es categórico en establecer que *“el planeta alcanzará el umbral crucial de 1,5 grados centígrados (2.7 grados Fahrenheit) por encima de los niveles preindustriales para 2030, lo que precipitará el riesgo de una sequía extrema Incendios forestales, inundaciones y escasez de alimentos para cientos de millones de personas”[[2]](#footnote-2)* sumado a que *“los gobiernos de todo el mundo deben tomar cambios rápidos, de largo alcance y sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad para evitar niveles desastrosos de calentamiento global”[[3]](#footnote-3)*.

Es vital que los servicios climáticos estén al servicio de la ciudadanía. No debemos olvidar que Chile fue parte de la tercera conferencia mundial del clima celebrada en Ginebra, Suiza en 2009. En la cual se acordó fortalecer la entrega y uso de la información y predicciones climáticas, ayudar a construir sociedades resilientes al clima y asegurar a todos los sectores de la sociedad un acceso a la información de forma amigable y expedita para enfrentar lo impactos del cambio climático.

Desde otra perspectiva, en relación a los desastres naturales es fundamental tener una caracterización de los recursos naturales, principalmente los recursos hídricos para efectos de una adecuada gestión. En nuestro país, dada la variabilidad del recurso hídrico en su distribución territorial, se requiere de una gestión desarrollada sobre la base de datos duros.

Por ello es que es necesario establecer mecanismos de respuesta oportuna entre los diversos órganos estatales y una correcta coordinación, capacitación y gestión de los recursos y voluntarios que concurren en dar respuesta ante este tipo de emergencias y cambio climático en nuestro país.

1. **Idea Matríz y Objetivo del Proyecto**

La Cámara de Diputados actualmente no cuenta con una comisión permanente que se haga cargo específicamente del estudio de esta materia.

Creemos que, a propósito de los múltiples organismos que operan en los diversos escenarios de emergencia y teniendo presente el alto nivel de riesgo que presenta nuestro país en la materia, es que resulta de mejor conveniencia establecer una comisión que se dedique, no solo a materias relacionadas con una institución en particular, sino más bien, al estudio de todo el mecanismo de emergencia que opera a nivel nacional ante la ocurrencia de desastres naturales.

Por lo anterior es que proponemos modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados en orden a crear una nueva comisión que sea compresiva de un mayor espectro de materias a tratar. De esta manera proponemos que se denomine *“Comisión de Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático”*. Así las cosas, se podrá abordar el estudios desde una perspectiva más integral en cuanto a las instituciones relacionadas con la materia.

Por las razones y antecedentes anteriormente expuestos es que sometemos a vuestra consideración el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO**

**Artículo Único:** Incorpórese en el artículo 216 de Reglamento de la Cámara de Diputados, un nuevo numeral 28 del siguiente tenor:

“28. De Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático.”

**H.D. Francesca Muñoz G.**

1. HURTUBIA, Jaime. Cambio Climático: Los datos duros, disponible en:

<http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/01/04/cambio-climatico-los-datos-duros/> (09/12/2018) [↑](#footnote-ref-1)
2. CNN CHILE. El planeta solo tiene hasta 2030 para detener un cambio climático catastrófico, advierten los expertos, 08 de octubre del 2018, disponible en: <https://www.cnnchile.com/mundo/el-planeta-solo-tiene-hasta-2030-para-detener-un-cambio-climatico-catastrofico-advierten-los-expertos_20181008/> (09/12/2018). [↑](#footnote-ref-2)
3. Ídem. [↑](#footnote-ref-3)